

Tacna, 02 JUL 2019

**OFICIO MULTIPLE N° 167-2019-J-AGP-UGEL-T-DRSET/GOB.REG.TACNA**

SEÑORES (AS):

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL SECUNDARIA  
PRESENTE.-

ASUNTO : GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PEI Y PAT Y APLICATIVO MULTIANUAL  
PARA LA CALENDARIZACIÓN DE HORAS LECTIVAS

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 227-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

Me dirijo a ustedes para saludarlos muy cordialmente y a la vez comunicarles que el Director General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación pone a disposición de los Directivos de las II EE públicas y privadas la Guía para la elaboración del PEI y PAT así como el Aplicativo multianual para la calendarización de horas lectivas, los cuales puede descargar accediendo al siguiente enlace [directivos.minedu.gob.pe](http://directivos.minedu.gob.pe) o en el anexo del presente documento.

En adición a lo señalado previamente, es importante resaltar que los instrumentos de gestión se encuentran regulados a través de la “Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica” aprobados mediante RVM N° 011-2019-MINEDU, en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento vigente. Adicionalmente, los planes que las instituciones educativas deben elaborar así como las comisiones o comités que deben conformar se encuentran regulados mediante la Resolución de Secretaría General N° 014-2019-MINEDU.

Sin otro particular; hago propicia la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA

  
PROF. MARIO JUAN GÓMEZ ARRATIA  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA